

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8181 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 0000164/2007 (N.I.G.: 33044 47 1 2007 0101893), relativo al deudor Restaurantes Marqueta, Sociedad Limitada, con CIF B-33252800, en el cual, con fecha 5 de febrero de 2013 se dictó Auto declarando la conclusión del concurso. En la misma resolución se acuerda:

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

- La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009710-1